



**CANCELA ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DE DESBORDE DE RÍO LEUFUCADE EN PURULÓN COMUNA DE LANCO REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**RES. EXENTA N° 570**

**VALDIVIA, 12 de julio de 2020.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; en el Análisis Técnico de Riesgos "Declara Alerta Amarilla"; en el documento SIDCU y en la Resolución N° 565 de fecha 09 de julio de 2020;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. La Resolución Exenta N° 565 de fecha 09 de julio de 2020, que DECLARA ALERTA AMARILLA por Amenaza de desborde de Río Leufucade de Purulón de la comuna de Lanco Región de Los Ríos.
2. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Aguas, en la presente jornada, la estación hidrometeorológica del río, **Leufucade en Purulón, indica que el nivel de altura de su curso de agua ha disminuido, siendo su umbral 2,61**, situación que supone una disminución de del riesgo asociado a esta variable.
3. En consideración a estos antecedentes, la Intendencia de la Región de Los Ríos, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección General de Aguas y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Los Ríos, **Cancela Alerta Amarilla** para las Comuna de Lanco en la Región de Los Ríos por Amenaza de desborde, vigente a contar de 09 de julio del presente año.
4. El documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Cancela Alerta Amarilla", de fecha 12 de julio de 2020, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia Regional de Los Ríos.

**RESUELVO:**

1. **Cancélese la condición de ALERTA AMARILLA por Amenaza de desborde de Río Leufucade de Purulón en la comuna de Lanco Región de Los Ríos** a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.

2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DANIELA KRAUSS BINDER**  
**ASESORA JURÍDICA**  
**INTENDENCIA LOS RÍOS**

**CAJ/DKB/tuf.**

**Distribución:**

- ONEMI Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.



**CESAR ASENJO JEREZ**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**DE LOS RÍOS**